



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago DF MEGAFRIO SRL - EX-2025-00363296- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la compra de fabricadora de hielo para el desarrollo de las diversas actividades experimentales de las asignaturas que se dictan en esta institución, para garantizar el mantenimiento de la cadena de frío de reactivos, propicia el medio para llevar a cabo las distintas reacciones químicas, según NO-2025-00362085-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0011-000100898, emitida por el proveedor DF MEGAFRIO SRL – CUIT 30-69255874-6, por la suma total de \$1.008.899,05 (Pesos Un Millón Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 05/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Abonar la compra menor sustanciada a través del expediente de referencia con el remanente de fondos originados en la Donación proveniente de la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo a favor de la Facultad de Ciencias Química (aceptada por RHCD 26/2021).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

